



JUNTA DE ANDALUCIA
DELEGACION PROVINCIAL MEDIO AMBIENTE
MALAGA

MUNICIPIO:

Gaucin

PROYECTO

DE

CLASIFICACION DE VIAS PECUARIAS

Aprobación
proyecto: *OM. 11/06/1968*

Publicación: *BOE 05/07/1968*
BOP. 06/07/1968

Aprobación
_____: _____

Publicación: _____



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE GANADERIA
SERVICIO DE VIAS PECUARIAS



TERMINO MUNICIPAL

de

GAUCIN

PROVINCIA

de

MALAGA

**PROYECTO DE CLASIFICACION
DE LAS VIAS PECUARIAS.**

AÑO 1.965.



11/P00

MEMORIA

Cumplimentando lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería, en orden de fecha 2 de agosto de 1965 el Perito Agrícola del Estado, D. Ramón Hernández García, - procedió a realizar los trabajos pertinentes para redactar el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de GAUCÍN, provincia de Málaga, una vez estudiados los antecedentes relativos a los términos limítrofes, los Planos del Instituto Geográfico y Catastral, las informaciones de las Autoridades locales y prácticos designados por las mismas, y cuantos datos existen sobre el terreno.

Convocados el Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos para tratar de la clasificación de referencia, y teniendo en cuenta sus opiniones y acuerdos, reflejados en el Acta de fecha 23 de septiembre de 1.965, se procedió a la identificación de las vías pecuarias reconocidas como tales.

Estudiado detenidamente cuanto antecede se proponen - sea clasificadas como necesarias las vías pecuarias que integran el presente Proyecto. A las descripciones de itinerario y Propuesta de Clasificación que sigue, se acompaña el correspondiente croquis de situación dentro del término.



Madrid, 26 FEB 1968
EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO,

Ramón Hernández



DESCRIPCION DE LAS VIAS PECUARIAS

Nº 1.- CAÑADA REAL DE GAUCIN O DEL COLMENAR.- Anchura legal 75,22 metros.- Longitud aproximada 6.000 metros.- Dirección: Sur-Suroeste.

Penetra en el término de Gaucin procedente del de Cortes de la Frontera, después de cruzar el Rio Guadiaro, en la misma línea jurisdiccional de ambos términos.- Cruza el Arroyo de las Abiertas, el paraje del mismo nombre, así como la Vertiente de las Abiertas.- Pasa por Puerto Paloma, confluencia de esta vía pecuaria con la Cañada Real de Benarrabá y la Vereda de Pescaderos.- Cruza el Camino de la Venta de Moyano, quedando la Venta a la izquierda de la Cañada. Más tarde y también a la izquierda de la vía que se describe, junto a ella el Cortijo de Blas, prosiguiendo en la misma dirección hasta el paraje Las Pistolas, donde la Cañada gira al Suroeste, hacia el sitio denominado Los Lirios. Poco después llega a la línea jurisdiccional del término de Jimena (provincia de Cádiz), que cruza y por donde continúa.

Nº 2.- CAÑADA REAL DE BENARRABA.- Anchura legal 75,22 metros. Longitud aproximada 4.300 metros.- Dirección: Suroeste.

Penetra en este término procedente del de Benarrabá, cruzando el Arroyo de Las Carboneras. Pasa por los parajes Tardío y El Peso, dejando a su izquierda la Casa de la Huerta del Peso poco después de la confluencia con la Colada del Camino del Molino al Peso, en este punto la Cañada gira más al Suroeste, pasando por la Fuente de la Mora o de los Carabineros a la izquierda de la vía que se describe. Sigue en la misma dirección pasando por el nacimiento del Arroyo de las Abiertas, terminando su recorrido en Puerto Paloma, en la confluencia de las vías pecuarias, nº. 1, la que se describe y la Vereda de Los Pescaderos.

Nº 3.- VEREDA DE LOS PESCADEROS.- Anchura legal: 20,89 metros. Longitud aproximada: 8.000 metros.- Dirección: Sur.

Tiene su origen en Puerto Paloma, junto al Camino de la Alquería (en el punto de confluencia de las vías pecuarias 1 y 2) Cruza el Arroyo Guadalmedina y el Camino de la Venta de Moyano a unos 100 metros del Cortijo del Abrevadero, así como el Arroyo del Acebuche y la carretera Jimena-Campillos, en el paraje La Armuña.- Pasa por el Cortijo de los Rietos, que queda a su izquierda, cruza el Arroyo de la Parrilla y se interna por Las Medias, llevando por eje unos 300 metros el Camino de Gaucin a Algeciras. Continúa por el paraje El Peinado, para llegar al Rio Genal, por cuya margen derecha continúa hasta llegar a la línea jurisdiccional de Casares, que cruza y por donde continúa.

Nº 4.- COLADA DEL CAMINO DEL MOLINO AL PESO.- Anchura legal: 4 metros.- Longitud aproximada 7.000 metros.- Dirección: Noroeste.

Penetra en este término procedente del de Casares, tras cruzar el Rio Genal, llevando por eje del Camino al Molino del Capitán, cruzando el Camino de Ronda a Estepona y el Arroyo del Arrequeque, hasta llegar al Camino de Gaucin a Estepona, por el que prosigue, más al Noroeste, pasando por delante (a -



MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

SERVICIO DE VIAS PECUARIAS

unos 300 metros) del Castillo de Gaucin, llegando a la Carretera de acceso a la población, continuando por Las Tenerías, Calle de San Juan de Dios, Carrasquilla, atravesando la carretera de Jimena-Campillos, para enlazar con los Hinejales, llevando por eje el Camino de Gaucin al Pese, para terminar su recorrido en la vía pecuaria nº. 2, junto a la Horta del Pese.



Madrid,

26 FEB 1968

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO,

Leonor García de



MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

SERVICIO DE VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: GAUCIN

PROVINCIA: MALAGA

PROPUESTA DE CLASIFICACION que formula el Perito Agrícola del Estado Don Ramón Hernández García para las vías pecuarias existentes en el término municipal y cuyos números y denominaciones corresponden a los señalados en la parte descriptiva de este Proyecto.

Nº.	Denominaciones	ANCHURAS		Longitud
		Legal	Propuesta	
1	Cañada Real de Gaucín o del Colmenar	75,22	75,22	6.000
2	Cañada Real de Benarrabá	75,22	75,22	4.300
3	Vereda de los Pescaderos	20,89	20,89	8.000
4	Colada del Camino del Molino al Peso	4,00	4,00	7.000

Madrid, 26 FEB 1968 96-98-86
EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO,

Ramón Hernández

Visto el precedente Proyecto de Clasificación redactado cumpliendo cuanto dispone el Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1.944.

El Ingeniero Agrónomo que suscribe estima e informa que procede su tramitación reglamentaria en la forma propuesta — por el Perito Agrícola encargado de la zona, sin perjuicio de que si apareciera alguna vía pecuaria no incluida en el precedente Proyecto, se proceda posteriormente a su clasificación en forma reglamentaria.

Madrid, 27 febrero 68
EL INGENIERO AGRONOMO,

Ignacio Larray



Vs. Bz.
EL INGENIERO JEFE,

[Firma]

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

published

DE-GERMANY

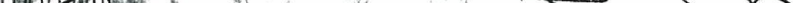
Minutos 11-6-1700, siendo

6-7-1968

Y para que, conste, ~~hago~~ el presente certificado en

1947-1948 1949-1950 1951-1952 1953-1954 1955-1956 1957-1958 1959-1960 1961-1962 1963-1964 1965-1966 1967-1968 1969-1970 1971-1972 1973-1974 1975-1976 1977-1978 1979-1980 1981-1982 1983-1984 1985-1986 1987-1988 1989-1990 1991-1992 1993-1994 1995-1996 1997-1998 1999-2000 2001-2002 2003-2004 2005-2006 2007-2008 2009-2010 2011-2012 2013-2014 2015-2016 2017-2018 2019-2020 2021-2022 2023-2024 2025-2026 2027-2028 2029-2030 2031-2032 2033-2034 2035-2036 2037-2038 2039-2040 2041-2042 2043-2044 2045-2046 2047-2048 2049-2050 2051-2052 2053-2054 2055-2056 2057-2058 2059-2060 2061-2062 2063-2064 2065-2066 2067-2068 2069-2070 2071-2072 2073-2074 2075-2076 2077-2078 2079-2080 2081-2082 2083-2084 2085-2086 2087-2088 2089-2090 2091-2092 2093-2094 2095-2096 2097-2098 2099-2100 2101-2102 2103-2104 2105-2106 2107-2108 2109-2110 2111-2112 2113-2114 2115-2116 2117-2118 2119-2120 2121-2122 2123-2124 2125-2126 2127-2128 2129-2130 2131-2132 2133-2134 2135-2136 2137-2138 2139-2140 2141-2142 2143-2144 2145-2146 2147-2148 2149-2150 2151-2152 2153-2154 2155-2156 2157-2158 2159-2160 2161-2162 2163-2164 2165-2166 2167-2168 2169-2170 2171-2172 2173-2174 2175-2176 2177-2178 2179-2180 2181-2182 2183-2184 2185-2186 2187-2188 2189-2190 2191-2192 2193-2194 2195-2196 2197-2198 2199-2200 2201-2202 2203-2204 2205-2206 2207-2208 2209-2210 2211-2212 2213-2214 2215-2216 2217-2218 2219-2220 2221-2222 2223-2224 2225-2226 2227-2228 2229-2230 2231-2232 2233-2234 2235-2236 2237-2238 2239-2240 2241-2242 2243-2244 2245-2246 2247-2248 2249-2250 2251-2252 2253-2254 2255-2256 2257-2258 2259-2260 2261-2262 2263-2264 2265-2266 2267-2268 2269-2270 2271-2272 2273-2274 2275-2276 2277-2278 2279-2280 2281-2282 2283-2284 2285-2286 2287-2288 2289-2290 2291-2292 2293-2294 2295-2296 2297-2298 2299-2300 2301-2302 2303-2304 2305-2306 2307-2308 2309-2310 2311-2312 2313-2314 2315-2316 2317-2318 2319-2320 2321-2322 2323-2324 2325-2326 2327-2328 2329-2330 2331-2332 2333-2334 2335-2336 2337-2338 2339-2340 2341-2342 2343-2344 2345-2346 2347-2348 2349-2350 2351-2352 2353-2354 2355-2356 2357-2358 2359-2360 2361-2362 2363-2364 2365-2366 2367-2368 2369-2370 2371-2372 2373-2374 2375-2376 2377-2378 2379-2380 2381-2382 2383-2384 2385-2386 2387-2388 2389-2390 2391-2392 2393-2394 2395-2396 2397-2398 2399-2400 2401-2402 2403-2404 2405-2406 2407-2408 2409-2410 2411-2412 2413-2414 2415-2416 2417-2418 2419-2420 2421-2422 2423-2424 2425-2426 2427-2428 2429-2430 2431-2432 2433-2434 2435-2436 2437-2438 2439-2440 2441-2442 2443-2444 2445-2446 2447-2448 2449-2450 2451-2452 2453-2454 2455-2456 2457-2458 2459-2460 2461-2462 2463-2464 2465-2466 2467-2468 2469-2470 2471-2472 2473-2474 2475-2476 2477-2478 2479-2480 2481-2482 2483-2484 2485-2486 2487-2488 2489-2490 2491-2492 2493-2494 2495-2496 2497-2498 2499-2500 2501-2502 2503-2504 2505-2506 2507-2508 2509-2510 2511-2512 2513-2514 2515-2516 2517-2518 2519-2520 2521-2522 2523-2524 2525-2526 2527-2528 2529-2530 2531-2532 2533-2534 2535-2536 2537-2538 2539-2540 2541-2542 2543-2544 2545-2546 2547-2548 2549-2550 2551-2552 2553-2554 2555-2556 2557-2558 2559-2560 2561-2562 2563-2564 2565-2566 2567-2568 2569-2570 2571-2572 2573-2574 2575-2576 2577-2578 2579-2580 2581-2582 2583-2584 2585-2586 2587-2588 2589-2590 2591-2592 2593-2594 2595-2596 2597-2598 2599-2600 2601-2602 2603-2604 2605-2606 2607-2608 2609-2610 2611-2612 2613-2614 2615-2616 2617-2618 2619-2620 2621-2622 2623-2624 2625-2626 2627-2628 2629-2630 2631-2632 2633-2634 2635-2636 2637-2638 2639-2640 2641-2642 2643-2644 2645-2646 2647-2648 2649-2650 2651-2652 2653-2654 2655-2656 2657-2658 2659-2660 2661-2662 2663-2664 2665-2666 2667-2668 2669-2670 2671-2672 2673-2674 2675-2676 2677-2678 2679-2680 2681-2682 2683-2684 2685-2686 2687-2688 2689-2690 2691-2692 2693-2694 2695-2696 2697-2698 2699-2700 2701-2702 2703-2704 2705-2706 2707-2708 2709-2710 2711-2712 2713-2714 2715-2716 2717-2718 2719-2720 2721-2722 2723-2724 2725-2726 2727-2728 2729-2730 2731-2732 2733-2734 2735-2736 2737-2738 2739-2740 2741-2742 2743-2744 2745-2746 2747-2748 2749-2750 2751-2752 2753-2754 2755-2756 2757-2758 2759-2760 2761-2762 2763-2764 2765

V. D. A



11/11/11

[illegible]

08:09 08:09

SECRET

[Faint header information at the top of the page]

THE APOSTOLICAL APOSTOLICAL

11/11/11

[Handwritten signature]

[Faint handwritten notes at the bottom of the page]

... attore/attrice in almeno 10 spettacoli in 1984

REDO: COPY ON OPTIMIZATION TO GROUPED COMMONS OBJECTS

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED

THEY ARE NOT TO BE USED FOR ANY OTHER PURPOSES.

There is a strong feeling among the people of the country that the Government is not doing enough to protect the people from the effects of the war.

100-443887-1001

Edouard de ...

СКОПСКА ОБЛАСТ

[Handwritten signature]

100

[Handwritten signature]

100-443887-100

[illegible]

5-20-78

...the ... of ...

1

Ministerio de Hacienda. - Servicio de Catastro de la riqueza rústica

PROVINCIA DE Málaga

PARTIDO JUDICIAL DE _____

Término municipal de Gaucin

Polígono n.º 3

Variaciones gráficas parcelarias
Detalle A.



CONFORME
EL INGENIERO JEFE de la BRIGADA

Málaga, Noviembre 1949
EL PERITO AGRICOLA del ESTADO.

Población